

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).*

El Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) acordó la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2098/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2098/2011, interpuesto por la Unión Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA), contra la Orden de 5 de julio de 2011 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo, la Orden de 5 de julio de 2011 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, la Orden de 5 de julio de 2011 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y la Orden de 4 de julio de 2011 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Educación, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Agricultura y Pesca, Para la Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de abril, mayo y junio de 2011.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de abril, mayo y junio de 2011, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», corres-